COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 06/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" AD REFERENDUM

ACTA Nº 1

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en las oficinas administrativas de la DIGIES, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la C.P Rita Villalba, Administradora, el Sr Luis Carlos Castillo Leal, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12 " **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS". AD REFERENDUM ID N° 232.744***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) *Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el inc 1 del Art 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de Evaluación"*
2) *Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del art 61 Del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación"*
3) *Recomendación de adjudicación.*

*Antes de dar inicio **al primer punto del orden del día**, en concordancia con el Art. 64 del decreto reglamentario Nº 21909 modificado por el Decreto 5174/05 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en presencia de todos los integrantes del Comité de Evaluación se procede a dar lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de fecha veinticinco de abril de dos mil once que hace relación a la CD Nº 06/12 " **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" AD REFERENDUM** en donde consta que se presentaron en total 3(tres) ofertas para su análisis técnico, legal y económica, las cuales son: **GOTZE INGENIERIA S.A, SAMBARIE S.R.L, FRIOPAR S.R.L, G.I.E.S.A, 6 DE MARZO S.A***

Acto seguido, el Comité de evaluación de ofertas procede a transcribir el método de evaluación a practicarse acorde a lo establecido en las Bases y Condiciones y en las demás disposiciones en materia. Que el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 textualmente dice... Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente; la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria----------*
2. *las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la*

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y Técnica para cumplir contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación----------

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente----------*

Seguidamente el Comité de evaluación procede a dar continuidad al primer punto del orden del día establecido: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

*La firma oferente **GOTZE INGENIERIA S.A**, presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada ----------*

*La firma oferente **SAMBARIE S.R.L** presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada ----------*

*La firma oferente **FRIOPAR S.R.L**, presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada----------*

*La firma oferente **G.I.E.S.A**, presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada----------*

*La firma oferente **6 DE MARZO S.A**, presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada----------*

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

*La firma oferente **GOTZE INGENIERIA S.A**, presenta acta de Asamblea N° 6 donde el firmante de la oferta figura como presidente según descargo de la constancia del SIPE N° 1190583-------*

*La firma oferente **SAMBARIE S.R.L**, presenta escritura de Constitución Social N° 04 donde el firmante representa en calidad de socio Gerente de la firma comercial según descargo de la constancia del SIPE N° 1190743----------*

*La firma oferente **FRIOPAR S.R.L**, presenta escritura de Constitución donde el firmante representa en calidad de socio Gerente de la firma comercial según descargo de la constancia del SIPE N° 1190538 ----------*

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Malva Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 06/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" AD REFERENDUM

*La firma oferente **G.I.E.S.A,** presenta acta de asamblea donde el firmante representa en calidad de Presidente de la firma comercial según descargo de la constancia del SIPE N° 1190529 --------*

*La firma oferente **6 DE MARZO S.A,** presenta poder especial a favor del firmante de la oferta--*

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

*La firma **GOTZE INGENIERIA S.A,** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el representan legal, adjuntando copia autenticada de la Cedula de Identidad.----------*

*La firma **SAMBARIE S.R.L** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente firmada, según constancia del SIPE N° 1190743. Adjuntando además fotocopia de la Cedula de Identidad.---------*

*La firma **FRIOPAR S.R.L.,** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el representan legal, adjuntando copia de la Cedula de Identidad.----------*

*La firma **G.I.E.S.A.,** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente firmada, según constancia del SIPE N° 1190529. Adjuntando además fotocopia de la Cedula de Identidad.----------*

*La firma **6 DE MARZO S.A.,** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el representan legal, adjuntando copia de la Cedula de Identidad.----------*

*Luego de las verificaciones correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes: **GOTZE INGENIERIA S.A, SAMBARIE S.R.L, FRIOPAR S.R.L, G.I.E.S.A, 6 DE MARZO S.A,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones.----------*

*Como **Segundo punto en el Orden del Día,** el Comité de Evaluación efectúa el análisis de las ofertas económicas presentadas, por las firmas oferentes, **GOTZE INGENIERIA S.A, SAMBARIE S.R.L, FRIOPAR S.R.L, G.I.E.S.A, 6 DE MARZO S.A,** respectivamente, según lo*

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 06/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" AD REFERENDUM

establecido en el Inc 2 del Art 61 del Decreto 21909/03, procediéndose a la agrupación de la misma en orden numérico de menor a mayor, según se detalla en el ***ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS***----------

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inc 3 del art 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de evaluación procede a seleccionar provisoriamente, la oferta presentada por la firma oferente, ***GOTZE INGENIERIA S.A,*** *respectivamente evaluada como la mas baja, para ser analizado detalladamente, si da cumplimiento con los otros requisitos de las Bases y Condiciones, como las especificaciones técnicas, capacidad legal y económica*----------

En la verificación de las Especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones, con las presentadas por la firma oferente ***GOTZE INGENIERIA S.A,,*** *el comité hace constar que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas y todos los requerimientos exigidos sin excedencias*----------

En la verificación del Cumplimiento de la presentación de las Documentaciones Legales solicitadas en las Bases y Condiciones, con las presentadas por la firma oferente ***GOTZE INGENIERIA S.A,*** *el comité hace constar que la firma, cumple con ese requisito, presentando todas las documentaciones legales requeridas en las Bases y Condiciones*----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones publicas, donde se constata de que la firma oferente ***GOTZE INGENIERIA S.A,****no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede dar continuidad a puntos restantes del orden del día*----------

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, el comité de Evaluación procede a aplicar el criterio de evaluación que se detalla en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACION	***GOTZE INGENIERIA S.A***
1- Especificaciones Técnicas	***CUMPLE***
2. Capacidad Legal	***CUMPLE***
3. Capacidad Económica	***CUMPLE***
4. Capacidad Técnica	***CUMPLE***
5. No estar inhabilitado	***CUMPLE***

Prosiguiendo con el tratamiento ***del tercer punto del orden del Día****, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de este llamado según lo establecido en el inc 3 del Art 63 del Decreto N° 21909/03*

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación procede a recomendar a la Señora Directora General lo siguiente:

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 06/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" AD REFERENDUM

1. *Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2012* ***"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADODOS" AD - REFERENDUM*** *a la firma* ***GOTZE INGENIERIA S.A,*** *por un monto de Gs. 8.516.000* ***(Guaraníes Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil),*** *por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en las bases y condiciones, según se detalla en el* ***ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"*** ----------

2. *Imputar, las erogaciones emergentes en el Art 1° de la presente, en el Presupuesto* ***Tipo*** *2 Programa de Acción,* ***Programa*** *7 Dirección General de Vigilancia de la Salud,* ***Sub Programa*** *13 Sistema Nacional de Información en Salud* ***Unidad Jerárquica*** *1000000,* ***Objeto de Gasto 540, Fuente de Financiamiento*** *10 Recursos del Tesoro----------*

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de evaluaciones practicadas, junto a sus Anexos, a consideración de la Señora Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° 06/12, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Luis Carlos Castillo
Jefe de la Sub UOC
Dirección General de Información Estratégica en Salud

Cont. Pub Rita Villalba
Administradora
Dirección General de Información Estratégica en Salud

DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

SINAIS

ANEXO N° 1
CD N° 06/12 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS - AD REFERENDUM
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						1 GOTZE INGENIERIA S.A				2, JAMBARIE S.R.L				3, FRIOPAR S.R.L				4, GIESA S.A				5, 8 DE MARZO S.A			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	401017011002	Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU Frio/Caliente	EQUIPO: Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU Frio/Caliente de fábrica, De bajo consumo Motor silencioso, 4 niveles de velocidad. Compresor rotativo de alta eficiencia Con accesorios para la Instalacion incluidos Garantia de un año del representante oficial de la marca en el Paraguay	1	UNIDAD	GOTZE	CHINA	1.560.000	3.120.000	YAIR	CHINA	1.550.000	3.100.000	CHUNLAN	CHINA	1.550.000	3.100.000	RBD	CHINA	1.700.000	3.400.000	JAM	CHINA	2.000.000	4.000.000
2	401017011002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU Frio/Caliente	EQUIPO: Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU Frio/Caliente de fábrica, De bajo consumo Motor silencioso, 4 niveles de velocidad. Compresor rotativo de alta eficiencia Con accesorios para la Instalación incluidos Garantia de un año del representante oficial de la marca en el Paraguay	2	UNIDAD	GOTZE	CHINA	2.698.000	5.396.000	YAIR	CHINA	2.770.000	5.540.000	GREE	CHINA	2.950.000	5.900.000	RBD	CHINA	3.290.000	6.580.000	JAM	CHINA	3.000.000	6.000.000
TOTAL GENERAL									8.516.000				8.640.000				9.000.000				9.980.000				10.000.000

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS

DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

SINAIS

ANEXO N° 2
CD N° 06/12 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS - AD REFERENDUM
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ADJUDICACION			
						1 GOTZE INGENIERIA S.A			
ITEM	CODIGO DNCP	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU Frio/Caliente	EQUIPO: Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU Frio/Caliente de fábrica. De bajo consumo. Motor silencioso. 4 niveles de velocidad. Compresor rotativo de alta eficiencia. Con accesorios para la Instalación incluidos. Garantía de un año del representante oficial de la marca en el Paraguay	2	UNIDAD	GOTZE	CHINA	1.560.000	3.120.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU Frio/Caliente	EQUIPO: Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU Frio/Caliente de fábrica. De bajo consumo. Motor silencioso. 4 niveles de velocidad. Compresor rotativo de alta eficiencia. Con accesorios para la Instalación incluidos. Garantía de un año del representante oficial de la marca en el Paraguay	2	UNIDAD	GOTZE	CHINA	2.698.000	5.396.000
		TOTAL GENERAL							8.516.000

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DIGIES - SINAIS